



AGRUPACIÓN
EXPO RURAL
LA PAZ

EXPO RURAL LA PAZ 2024 BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION STAND DE ARTESANIAS Y EMPRENDIMIENTOS.

La Expo Rural La Paz 2024, se realizará los días sábado 20 y domingo 21 de enero de 2024, es organizada por el Comité Expo Rural La Paz.

En ella podrán participar todos los creadores artísticos y emprendedores que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y que sean seleccionados posteriormente por la asamblea.

1.- Postulación

La fecha de postulación inicia el jueves 07 de diciembre y finaliza el viernes 05 de enero. Podrán postular los artesanos y emprendedores de todas las regiones del país, que cumplan con la siguiente documentación.

Para postular deberá presentar:

- a) Presentar una carta detallando los motivos de su postulación. (Esta carta puede ser escrita a mano)
- b) Ficha de Postulación.
- c) Adjuntar una descripción de su trabajo artesanal, participación en eventos similares, etc.
- d) Adjuntar a su postulación, cuatro fotos a color representativas de su trabajo.
- e) Nómina de las personas que participarán en el funcionamiento del stand durante los días del evento (máximo 2 PERSONAS)

(Para el otorgamiento de credenciales o pases liberados. La nómina podrá ser modificada (máximo 1 persona), informando de ello por escrito a Comité Expo Rural La Paz hasta el día 12 de enero de 2024. No se aceptarán cambios posteriores a esta fecha.

Ingresar postulaciones en la oficina de partes de la municipalidad.

2.- Criterios para la selección de los expositores:

Se dará prioridad a los artesanos, emprendedores locales y a aquellos quienes tengan emprendimientos innovadores y atrayentes para los consumidores.

3.- Resolución de las postulaciones

Los resultados de las postulaciones se darán a conocer el día lunes 08 de enero de 2024, los seleccionados serán llamados vía telefónica, de igual manera los resultados se publicarán en las redes sociales Instagram @ExpoRural_LaPaz y Facebook Expo Rural La Paz.

4.- Distribución

- a) La distribución y el número de stand, la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes aceptadas.
- b) El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y será intransferible.
- c) De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- d) Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados.



AGRUPACIÓN
EXPO RURAL
LA PAZ

5.- Valor de inscripción y garantía cumplimiento de bases.

- a) Una vez informada la nómina de seleccionados emitida por la organización, los seleccionados serán ingresados a un grupo de WhatsApp donde se entregarán los antecedentes para realizar los pagos correspondientes.
- b) El plazo máximo para realizar el pago es el día 10 de enero de 2024.

(Si los seleccionados no han pagado la inscripción en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera).

6.- El valor de la inscripción será el siguiente:

- Artesanos \$35.000
- Emprendedores \$35.000
- Juegos \$50.000
- Palomitas \$50.000
- Food truck \$100.000
- Churros \$80.000
- Sushi \$80.000
- Carros de helado \$120.000
- Cervezas artesanales \$130.000

7.- De los Derechos y Deberes.

Cada expositor tendrá derecho a:

- a) Un stand y credencial para el personal.
- b) Derecho a exposición y venta de sus productos solo en su stand.
- c) Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.
- d) Energía eléctrica con un punto de toma de corriente (no se podrá utilizar para uso de artefactos eléctricos).
- e) Tendrá 2 pases liberados (incluyendo al artesano) para el personal que trabaje en el stand.
- f) Tendrán derecho a baño gratuito (siempre que hagan uso de su respectiva credencial).

Deberes de los expositores:

- a) Los expositores tendrán el deber de mantener y devolver en las mismas condiciones los stands entregados por parte de la organización, queda estrictamente prohibido realizar cambios estructurales y/o de pintura a los locales.
- b) Ofrecer y vender sólo los productos incluidos en la descripción de su postulación.
- c) Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos.
- d) Los expositores NO deberán ofrecer productos que a juicio del comité no reúnan las condiciones mínimas de calidad.
- e) Ofrecer y vender sus productos dentro de los límites del espacio asignado, queda estrictamente prohibido ejercer acciones de comercio ambulante dentro del recinto.
- f) Los stands deben abrirse al público a las 10:00 horas de la mañana, durante todos los días que dure la exposición y se cerrarán al público en el horario que estipule el comité organizador, los cuales estarán contemplados en programa Oficial Expo Rural La Paz 2023.
- g) Los expositores deberán contar con 1 ampolleta, la cual deberá ser de ahorro de energía. La organización no proporcionará ampollitas en los stands.



AGRUPACIÓN
EXPO RURAL
LA PAZ

- h) Queda estrictamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo, tales como hervidores y otros.
- i) Los expositores deberán mantener constantemente la limpieza y orden del stand.
- j) En cada cierre diario cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- k) No podrán utilizar pendones o lienzos, "fuera de sus módulos", a modo de no opacar o deteriorar la imagen de la Expo. Al interior de su stand no hay restricciones.
- l) No podrán utilizarse equipos musicales, ya que afecta la comunicación con el público.
- m) Los stands, se encontrarán habilitados para su montaje el viernes 17 de febrero, en horario por definir, pero sólo podrán instalarse los artesanos y emprendedores que hayan pagado el valor de la Inscripción.
- n) Los expositores declaran conocer el estado de los stands recibéndolos a su entera y total satisfacción.
- o) Los expositores al final del evento deberán devolver los stands en las mismas condiciones en las que les fueron entregados y en caso de existir algún daño, éstos deberán ser reparados por cada expositor o en su caso consignar el pago para su reparación, todo lo cual, será evaluado por el Comité Expo Rural La Paz.
- p) Los artesanos deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la exposición.
- q) Todos los expositores deberán mantener un trato digno y respetuoso para con los visitantes, personal y comité organizador o de lo contrario serán sancionados y/o expulsados.
- r) Los expositores deberán acatar todas y cada una de las instrucciones impartidas por el equipo eléctrico, para el buen funcionamiento y desarrollo del evento en general.
- s) Todos los expositores deberán implementar los respectivos protocolos sanitarios según ministerio de salud (en caso de ser requerido).
- t) Los expositores harán buen uso de sus credenciales, no transfiriendo esta a personal no autorizado y ni falsificándola.

8.- De los Reclamos.

Los reclamos deberán realizarse por escrito al Comité Organizador Expo Rural La Paz, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

9. La Organización se Reserva el Derecho:

- a) A rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- b) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la exposición, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- c) A modificar alguna(s) de las fechas contenidas en las presentes Bases por motivos de fuerza mayor, lo cual, será informado.
- d) A reasignar el cupo en caso de no poder comprobar fehacientemente el pago de los derechos de participación en los plazos establecidos.
- e) La vigilancia y seguridad del lugar es de exclusiva responsabilidad de los expositores (la organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand).
- f) Los expositores liberan de toda responsabilidad civil y penal al Comité Expo Rural La Paz por accidentes o robos que se susciten al interior del stand.
- g) La sola participación al proceso de postulación establece la plena aceptación de lo estipulado en las presentes Bases.



AGRUPACIÓN
EXPO RURAL
LA PAZ

10.- Contacto.

Instagram: ExpoRural_LaPaz

Facebook: Expo Rural La Paz 2023



AGRUPACIÓN
EXPO RURAL
LA PAZ

Expo La Paz 2024

CARTA DE SOLICITUD

La Paz, ____ de _____ del 2024.

Señores
Agrupación Expo Rural La Paz
Presente

De mi consideración:

Juntos con saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar nuestro interés de participar en La Expo Rural Rural La Paz 2024.

(Detallar el objetivo y describir detalladamente el trabajo que realizará)

Nombre Rut y firma

